



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/2518/2023

RM REGION METROPOLITANA,
22/08/2023

VISTOS:

La Ley N° 21.405, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977 y N°1363/1991, ambos de Hacienda; la Resolución N 06 Y 11 /2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 205/2019, que delega facultades; la Resolución Exenta N 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y la solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria Claudia Prado Berlien, Contratada a Honorarios por sumaalzada, equivalente al 14% del sueldo base mensual equivalente al grado 07, dependiente de la Subdirección Nacional de Fomento y Gestión Patrimonial, concurra a la ciudad de Arica, para evaluar en terreno área de proyecto de Vialidad del Mop para mantención en Ruta CH11, sector Socoroma, que afectaría al Sitio Patrimonio Mundial Qhapaq Ñan, Sistema Vial Andino, informada en reunión sostenida el 08.08.2023. Asistencia a actividad de Seremis Turismo a realizarse en el tramo del Qhapaq Ñan en Socoroma, según información entregada el 09.08.2023. Reunión con presidente de comunidad indígena de Socoroma, en relación al proyecto de vialidad y el Qhapaq Ñan, así como otras acciones futuras en el Qhapaq Ñan. Visita a trabajo de mantención comunitaria en tramo de camino de piedra ancestral en Chapiquiña, similar en tecnología al Qhapaq Ñan, para conocimiento de las técnicas y evaluación de su aplicación.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:



1692711621323966



1692733633848



1) CLAUDIA ELIZABETH PRADO BERLIEN, RUN N° 11847249-7 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO, en la región de REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, comuna de ARICA a contar del 17 de agosto de 2023 y hasta el 19 de agosto de 2023, con motivo de OTRAS.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Honorario adicional 2 día al 100% y 1 un día al 40%, pasajes aéreos, transporte aeropuerto y otros gastos con cargo al Centro Nacional de Sitios de Patrimonio Mundial.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 24-03-193, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1692711621323966



1692733633848

